

2503-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del dieciseis de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón de ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el día nueve de julio de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón de **ESCAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN ESCAZU

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204010736	ENRIQUE RAMIREZ ACUÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114650555	KATHERINE MORA LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
119150755	JUSTIN EDUARDO MENA SANDI	TESORERO PROPIETARIO
117600593	CARLOS DANIEL MENA SANDI	PRESIDENTE SUPLENTE
107200793	OLGA YORLENY FERNANDEZ MARIN	SECRETARIO SUPLENTE
108170928	LUIS FERNANDO GUTIERREZ ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
102020477	ALFREDO FERNANDEZ VALENZUELA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117600593	CARLOS DANIEL MENA SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
204010736	ENRIQUE RAMIREZ ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119150755	JUSTIN EDUARDO MENA SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
114650555	KATHERINE MORA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ENCUENTRO NACIONAL**, se encuentra vigente hasta el día doce de agosto del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/jhr

C.: Exp. n.º323-2020, partido Encuentro Nacional

Ref., No.: 12686,12741, 12738,12735- **12834**- 2025